

ÍNDICE

PARTE III

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL NUEVAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL.....	9
1. Diferencias ontológicas. 2. Diferencias de régimen. 3. Ilícitud civil y penal. 4. Sanción penal y sanción civil. Pena y reparación. 5. Influencia de la responsabilidad penal sobre la civil. 6. Unidad de jurisdicción y primacía de la jurisdicción penal sobre la civil o independencia de las dos acciones y pronunciamientos de la justicia penal y civil. 7. El régimen vigente. Independencia de las acciones y pronunciamientos. 8. La prescripción. Modificación del art. 1332 del Código Civil. Derogación tácita del art. 125 del Código Penal.	
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	
I. DISTINCIÓN ENTRE LOS DOS ÓRDENES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.....	25
1. Unidad y dualidad de la responsabilidad. 2. Distinción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual.	
II. DIFERENCIAS DE RÉGIMEN	39
1. Diferencias inaceptables: en cuanto a la culpa. 2. Diferencias de régimen incuestionables: capacidad, resarcimiento, prescripción, solidaridad, mora.	
III. CARGA DE LA PRUEBA.....	45
1. Introducción. 2. Prueba del incumplimiento. 3. Ni el incumplimiento prueba la culpa, ni tampoco la presume.	
IV. EL PROBLEMA DEL CÚMULO O CONCURSO DE LAS RESPONSABILIDADES CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	51
1. La cuestión del cúmulo. 2. El cúmulo prohibido (cúmulo en	

sentido propio). 3. La acumulación permitida. El cúmulo impropio; coexistencia de responsabilidades. Acción del acreedor contra el auxiliar de cumplimiento de su deudor. 4. Cuestionamiento de la acumulación en el área del cúmulo prohibido. 5. Apreciación de los argumentos fundamentales. 6. El principio general es el concurso o cúmulo de las responsabilidades contractual y aquiliana. Con el límite de respetar la voluntad de los contratantes. Admisibilidad del cúmulo en materia de prescripción. 7. Incumplimiento doloso. La responsabilidad solidaria. 8. Fraude. Delito penal. Responsabilidad por el hecho de las cosas. 9. Argumentos de política de derecho a favor del cúmulo.

V. OBLIGACIONES DE MEDIOS Y DE RESULTADO 69

1. Introducción. 2. Criterio básico de la clasificación. 3. Importancia de la distinción: la carga de la prueba; su incidencia en el fundamento de la responsabilidad civil. 4. Apreciación crítica. 5. La crítica de la obligación de resultado en la doctrina uruguaya más reciente. Opinión de Caffera y Mariño. Los arts. 1342 y 1344. 6. Doctrina argentina. Obligaciones de medios y resultado reforzadas y atenuadas. 7. La obligación de resultado en la responsabilidad médica. 8. Inaplicabilidad de la clasificación a la responsabilidad aquiliana. 9. Estado actual de la cuestión.

VI. LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD 101

1. Surgimiento de la obligación de seguridad y estado actual de la cuestión. 2. Sus caracteres. Primer criterio que individualiza la obligación de seguridad: la protección de la integridad física del acreedor. 3. Segundo criterio: situación pasiva de la víctima. 4. Trascendencia de la edad de la víctima. 5. La obligación de seguridad como obligación de medios. 6. Presente y futuro de la obligación de seguridad. La opción por la responsabilidad extracontractual.

VII. OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN 117

VIII. LA GARANTÍA 121

1. La garantía como responsabilidad sin deuda. Garantía y obligación de resultado. Garantía y responsabilidad civil. 2. Concepto de garantía. Ensayo de construcción unitaria. Fundamento.

NUEVAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

I. LA RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y SERVICIOS DEFECTUOSOS (LEY N° 17.250, 17 AGOSTO 2000)	133
A) Responsabilidad por productos.....	133
1. La obligación de seguridad y el principio de seguridad en la ley N° 17.250. 2. Vicio y riesgo del producto. 3. Continuación: responsabilidad por productos. Cosa riesgosa (peligrosa).	
B) Responsabilidad por servicios.....	142
4. Responsabilidad por servicios. 5. Análisis particular del art. 34 (art. 40 de la ley argentina). 6. Servicios riesgosos (peligrosos). Servicios ejecutados con cosas defectuosas. 7. La peligrosidad. 8. La responsabilidad de los profesionales liberales (art. 35).	
C) Incumplimiento	153
9. Responsabilidad contractual y extracontractual. Los dos problemas que plantea el inc. 1° del art. 33. 10. "Incumplimiento de cualquier obligación" (ley uruguaya) incumplimiento "del contrato" (ley argentina). Ámbito cuantitativo del inc. 1°. 11. El proveedor responde "salvo que mediere causa extraña no imputable". Ámbito cualitativo del inc. 1° del art. 33.	

II. RESPONSABILIDAD DEL CONTROLANTE POR LOS ACTOS DEL CONTROLADO QUE PERJUDIQUEN A TERCEROS	159
1. Nuevas formas de responsabilidad en zonas limítrofes. 2. Responsabilidad del concedente frente a terceros perjudicados por el incumplimiento contractual del concesionario o distribuidor. El caso Maynard (sentencias del TAC 1°, 16 junio 1997 y Suprema Corte, 18 junio 1999). 3. Deber extracontractual del concedente de evitar que los terceros puedan sufrir perjuicios por los hechos de concesionarios o distribuidores. 4. El principio general que consagra la responsabilidad del ente controlante o económicamente dominante.	

PARTE IV

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO AJENO

INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO AJENO	169
1. Hecho propio y ajeno. Base de la distinción. 2. Naturaleza objetiva de la responsabilidad indirecta o por hecho ajeno. 3. Crítica de la doctrina tradicional uruguaya. 4. Radiografía del	

art. 1324. 5. Ejercicio de la acción. Naturaleza de las obligaciones. La solidaridad pasiva de los deudores en la responsabilidad por el hecho ajeno. 6. La responsabilidad solidaria del dependiente y del patrón en la jurisprudencia y doctrina más recientes. 7. El art. 1331 no rige en el caso a estudio. 8. La unidad de causa. 9. La acción de regreso.

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DEL DEPENDIENTE

CAPÍTULO I

FUNDAMENTO

I. DOCTRINA TRADICIONAL: LA CULPA 195

II. LA DOCTRINA MODERNA..... 201

A) *El punto de vista de la víctima: la garantía* 201

B) *El punto de vista del responsable indirecto*..... 206

a) La prevención del daño. b) El riesgo provecho y el riesgo de empresa. c) La representación (sustitución) y ampliación de la esfera de acción.

CAPÍTULO II

EL HECHO ILÍCITO CULPOSO DEL DEPENDIENTE..... 213

1. Se requiere la culpa del responsable directo. 2. La culpa del dependiente no se presume. 3. Carga de la prueba y elementos de la responsabilidad. Comparación entre las distintas reglas sobre carga de la prueba. 4. Acciones del damnificado en la responsabilidad por el hecho del dependiente. 5. Responsabilidad por el hecho del dependiente y por el hecho de las cosas. ¿Es posible el cúmulo? 6. Responsabilidad solidaria entre empleador y dependiente.

CAPÍTULO III

LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA O EMPLEO..... 229

I. LA SUBORDINACIÓN Y LOS MODERNOS CRITERIOS

SOBRE EL CONCEPTO DE DEPENDENCIA..... 229

1. Aspectos terminológicos. Noción de dependencia, subordinación o empleo. 2. Distinción con el trabajo autónomo o independiente. 3. Arrendamiento de obra: contrato de construcción. Transporte. 4. Mandatario. 5. Criterio económico, empresarial y organizativo ("organization test"). 6. Médicos y otras profesiones liberales. 7. Un nuevo criterio de responsabilidad por el hecho ajeno: la dependencia económica (sentencias del TAC 5° de 17/03/99 y de la Suprema Corte de Justicia de 01/11/00). 8. El concepto de dependencia económica aplicado de acuerdo con el principio general de la responsabilidad por hecho ajeno del inciso 1° del art. 1324. 9. Ausencia de contrato. Relación gratuita o

de cortesía. Dependiente ocasional. 10. Transferencia temporaria del dependiente.

II. LA TERCERIZACIÓN O DESCENTRALIZACIÓN EN EL DERECHO LABORAL Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DEL DEPENDIENTE.. 261

1. Arrendamiento de servicios, arrendamiento de obra y contrato de trabajo. 2. Las transformaciones operadas en el Derecho Laboral a causa de la descentralización empresarial o tercerización repercuten en el concepto de dependiente. 3. La calificación jurídica de la situación: negocio indirecto en fraude a la ley; simulación relativa. 4. La jurisprudencia laboral. 5. Las vidas paralelas del Derecho Laboral y el Civil de la responsabilidad por el hecho del dependiente.

CAPÍTULO IV EJERCICIO Y ABUSO DE LAS FUNCIONES 275

I. INTRODUCCIÓN..... 275

1. El criterio restrictivo. 2. La teoría extensiva: la responsabilidad comprende los actos dañosos cometidos en ocasión de la función. 3. El acto abusivo. 4. Sigue: criterios generalmente aceptados. 5. Actos delictivos o en interés personal del empleado. El criterio sicológico. 6. Conclusiones.

II. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN 289

1. Francia. 2. El criterio de la ocasionalidad necesaria (Italia, Argentina). 3. Análisis de la última jurisprudencia uruguaya.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN 311

I. COORDINACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA RESPONSABILIDAD POR EL DAÑO CAUSADO POR LOS INCAPACES..... 311

1. Responsabilidad por el hecho del incapaz. Armonización de los arts. 1320 y 1324. 2. Nueva interpretación de los arts. 1320 y 1324. 3. Determinación de los sujetos que responden por el daño causado por los incapaces según el art. 1320.

II. EL PRINCIPIO GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO AJENO (INC. 1° DEL ART. 1324)..... 323

1. Si el art. 1324 es taxativo o enunciativo en la enumeración de

- los sujetos responsables. 2. Las transformaciones sociales que acaban de mencionarse, y otras razones, obligan a modificar la opinión sostenida en las anteriores ediciones de este libro. 3. Distinción entre hecho propio y hecho ajeno en el art. 1324. La norma es taxativa en la primera especie y enunciativa en la segunda (doctrina de Bordoli Etchamendi y Rodríguez Russo). 4. Consecuencias. Aplicaciones prácticas de la solución.

CAPÍTULO II

NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO 339

1. Examen de la responsabilidad de los padres en función de la división de la responsabilidad civil en responsabilidad por hecho propio y por hecho ajeno. 2. La responsabilidad de los padres comprende dos regímenes distintos. 3. Responsabilidad subjetiva del padre por el daño causado por menores incapaces. 4. Responsabilidad objetiva por el daño causado por el menor capaz. 5. Fundamento de la responsabilidad objetiva. 6. Crítica de la doble presunción de culpa *in vigilando* e *in educando* y de la doctrina tradicional. 7. La nueva jurisprudencia uruguaya. 8. La evolución del derecho francés. Italia y la doctrina tradicional. Argentina. 9. La doctrina tradicional en la versión de De Cupis (tesis de la causalidad mediata).

CAPÍTULO III

CONDICIONES DE LA RESPONSABILIDAD 367

1. Menor bajo patria potestad. 2. Cohabitación. 3. La culpa del menor. 4. Cúmulo entre la responsabilidad por el hecho de las cosas y la responsabilidad por hecho ajeno. 5. Responsabilidad por seducción.

CAPÍTULO IV

PRESUNCIÓN DE CULPA Y PRUEBA LIBERATORIA 379

1. Culpa *in vigilando* o *in educando*. 2. Menores capaces (garantía) e incapaces (responsabilidad por el hecho propio del padre). Alcance de la presunción del art. 1324. Normas que rigen la carga de la prueba. 3. La prueba liberatoria.

OTRAS RESPONSABILIDADES POR EL HECHO AJENO TUTORES Y CURADORES MAESTROS ARTESANOS Y DIRECTORES DE COLEGIOS

I. RESPONSABILIDAD DE LOS TUTORES Y CURADORES 391

II. RESPONSABILIDAD DE LOS MAESTROS ARTESANOS Y DE LOS DIRECTORES DE COLEGIOS.....	395
a) Artesanos. b) Directores de colegios.	
BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE LAS PRECEDENTES EDI- CIONES	401
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LA NUEVA EDICIÓN	406